



PROYECTO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Expresar su beneplácito por la presentación del proyecto sobre la interrupción voluntaria del embarazo presentado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Sin duda la presentación de este reconoce la trayectoria de lucha y militancia del movimiento de mujeres y cuerpos gestantes por el derecho a decidir sobre las maternidades deseadas o no deseadas.

Es por ello que veríamos con agrado su pronto tratamiento en la Legislatura Nacional.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT

H.C. Diputados Pda. de Bs. As

EXPTE. D- 440.1 /20-21





FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El día 17 de noviembre el Poder Ejecutivo Nacional, envió al Congreso Nacional el proyecto por la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Sin duda la presentación de este proyecto representa la clara muestra de una decisión política de un gobierno nacional y popular, que reconoce la trayectoria de lucha y militancia del movimiento de mujeres y cuerpos gestantes por el derecho a decidir sobre las maternidades deseadas o no deseadas.

La presentación del proyecto IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) en el año 2018 fue una instancia de reconocimiento, con una clara consigna a la falta de políticas públicas para la interrupción voluntaria del embarazo en nuestro país. Sin embargo, el proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados/as pero no de Senadores. Ignorando la militancia y trayectoria del movimiento de mujeres y de la trayectoria de la Campaña por el derecho aborto legal, seguro y gratuito que desde el año 2005 ha presentado diferentes proyectos para su aprobación.

Según las cifras brindadas por el presidente Dr. Alberto Fernández en su anuncio, hoy en día esta práctica representa 38 mil abortos mal practicados, y 3 mil muertes anuales de personas gestantes.

El derecho a decidir incluye la posibilidad de elegir un método anticonceptivo apto para cada persona, pastillas anticonceptivas para no abortar, y aborto legal para no morir. Esta triple consigna se pone en valor cada vez que una persona gestante puede elegir como y cuando maternar.

Sin duda, durante muchos años ha sido una condición sin posibilidad de elección el maternar. Sin embargo, a partir de la producción de métodos anticonceptivos, recayó solamente en la responsabilidad de las mujeres el cuidado y consumo de los mismos.

EXPTE. D- 4401: 120-21





La responsabilidad no solo de concepción sino también de maternar, ha recaído sobre las mujeres implicando su desarrollo profesional y la posibilidad incluso de acceder a lugares de representación. Algo que tan claramente se representa con el concepto del techo de cristal para las mujeres-madres.

La criminalización y los testimonios de mujeres, en centros de salud, es otra clara muestra de la necesidad de que los y las profesionales de la salud puedan atender a las necesidades específicas para aquellas personas que deben realizarse la intervención.

Celebramos la presentación del proyecto y el avance en materia de derechos humanos, para lograr mayor acceso al sistema de salud. Por lo antes expuesto le solicitamos a las y los legisladores que acompañen nuestro proyecto.

Dre, FLORENCIA SAINTOUT

4.C. Diputados Pcia. de Bs. As.